

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0601 -2016-UNHEVAL-CU

Universidad N "Hermilio Valuis RECIBA

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución Nº 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley Nº 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución Nº 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL:

Que el Director Interino de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio Nº 0886-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, de fecha 10.MAY.2016, remite para su aprobación el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Formación Profesional con 04 tomos:

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio Nº 059-2016-UNHEVAL-CCAD, de fecha 18.AGO.2016, luego de haber revisado el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Formación Profesional, considera que puede continuar con su trámite para su aprobación y llevar a cabo la Etapa III, Mejora de Procesos;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, con la opinión favorable del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, el pleno acordó aprobar el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Formación Profesional (Nivel O) de la UNHEVAL, elaborado por el personal adscrito a la Unidad de Racionalización;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 093-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 30220, al Estatuto Universitario y a la Resolución Nº 075-2016-UNHEVAL-RI, se encarga las funciones de Rectora Interina a la Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina, por el día 24.AGO.2016, mientras dure la ausencia del Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

- APROBAR el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Formación Profesional (Nivel O) de la UNHEVAL, elaborado por el personal adscrito a la Unidad de Racionalización; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que la Jefatura de la Unidad Racionalización de la Dirección de Planificación y Presupuesto, implemente las acciones para su difusión a las dependencias administrativas de la UNHEVAL.
- 3º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese. Dra. Nancy G VERAMENDI VILLAVICENCIOS RECTORA INTERINA ENCARGADA SECRETARIO GENERAL Lo que transcribe a UD Distribución: Rectorado-VRAcad-VRInv-AL-OCI-DCPYP-JPRAC Martine2 Archivo MASM/Vom Av. Universitaria 601-111 Cayhummat Anarrado 278.

59/1063: secretariageneralia unitevat cau pe